

Consulta Pública
Ley Federal de Fomento a las
Actividades Realizadas por
Organizaciones de la Sociedad Civil

Comisión de Relaciones Exteriores
Organismos Gubernamentales
LXII Legislatura

SENADO

13 de febrero de 2013.



Ley Federal de Fomento (LFFADOSC)

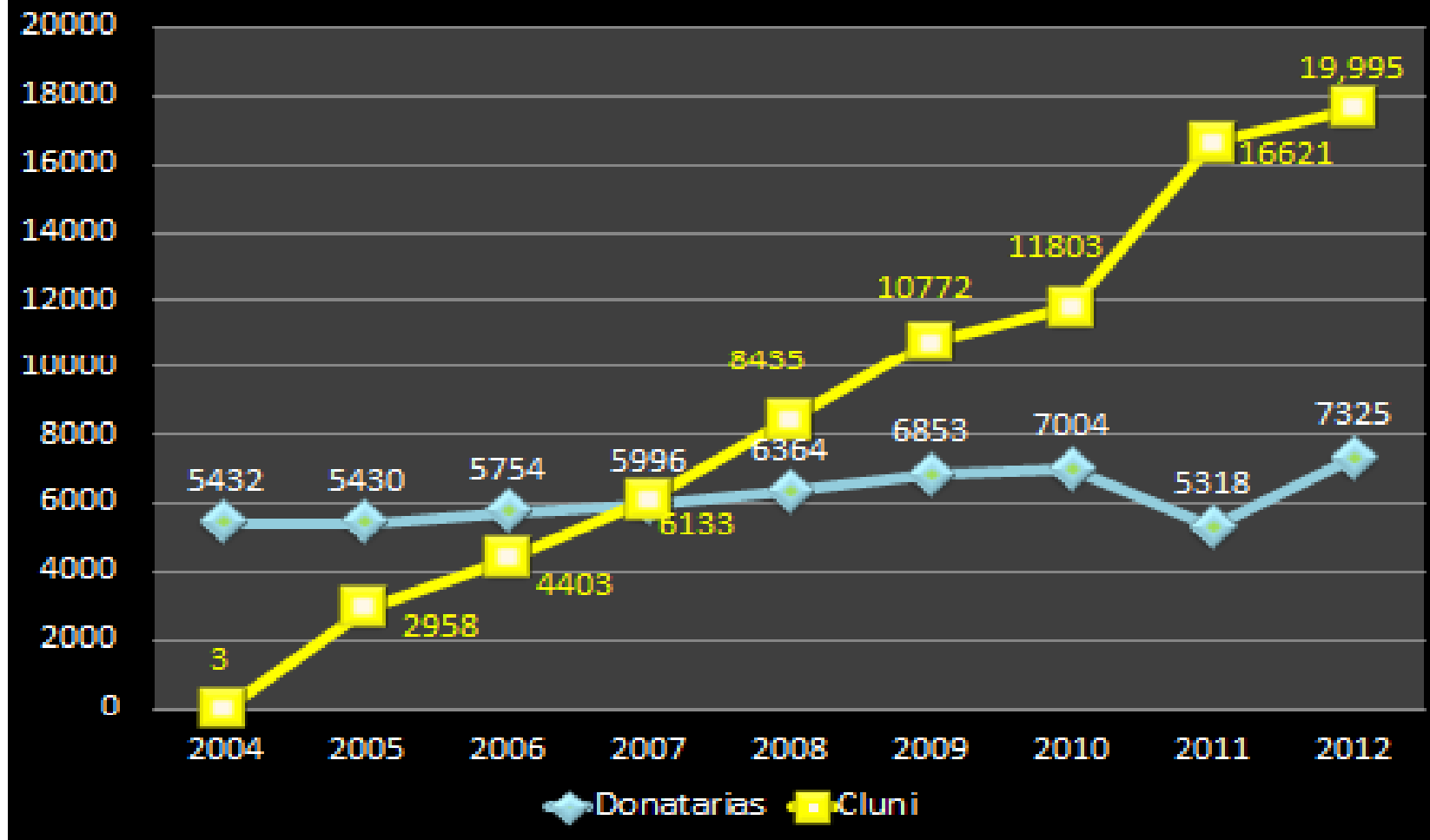
Promulgada el 9 de febrero de 2004

- COMISIÓN DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS OSC
- CONSEJO TECNICO CONSULTIVO



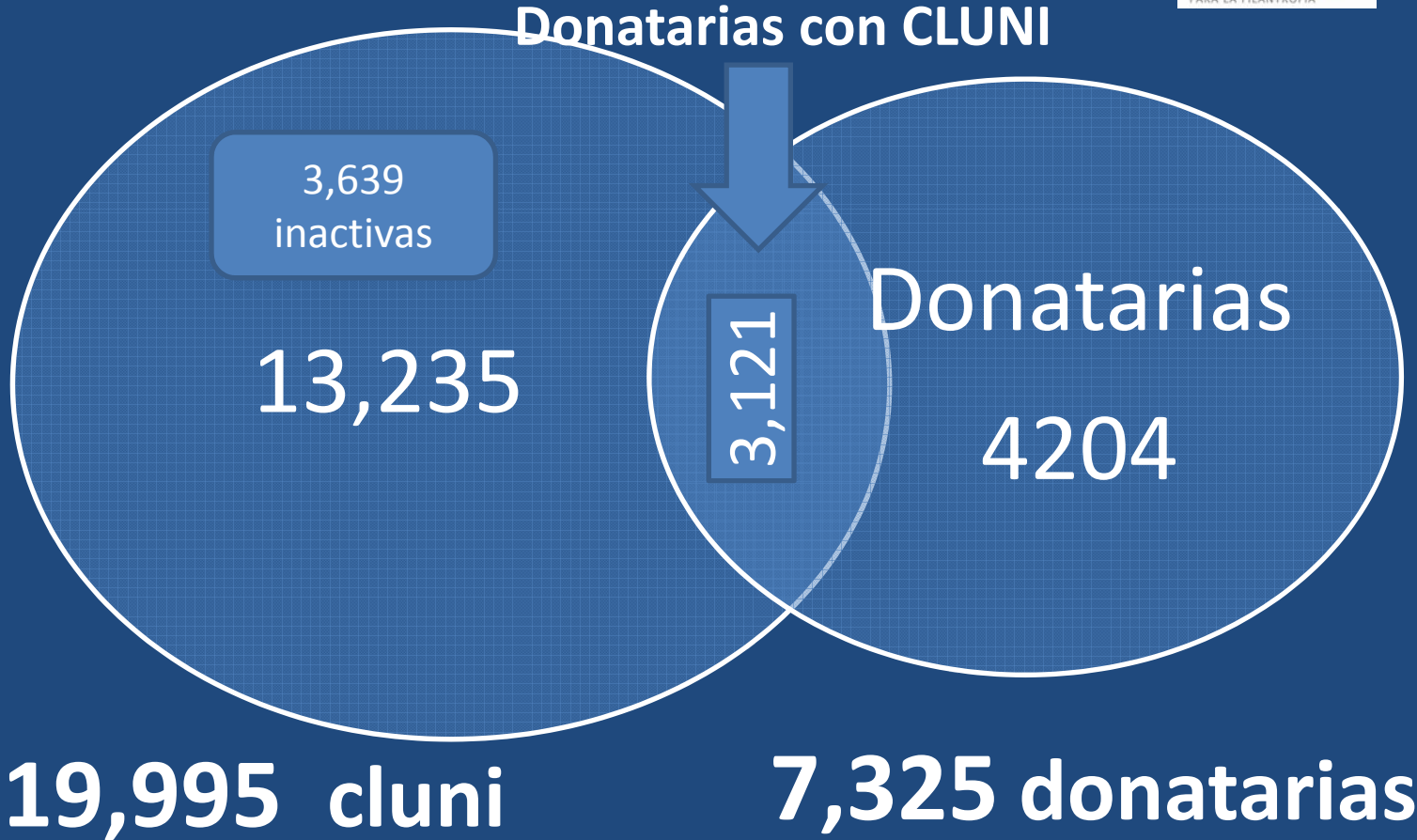
www.consejotecnicoconsultivo.org.mx

Comparativo Cluni – Donatarias Autorizadas



Fuente: sitios electrónicos del Sat y corresponsabilidad.gob.mx 2012

OSCs con Cluni y Donatarias 2012



Avances

La Ley de Fomento ha:

- Promovido la transparencia de la asignación de los recursos públicos gracias a través las convocatorias públicas.
- Promovido el acceso a la información a través del Informe Anual de las Acciones de Fomento a las OSC por dependencias gubernamentales.
- Promovido la transparencia de las organizaciones de la sociedad civil a través de los Informes Anuales que emiten.
- Promovido la coordinación intersecretarial de la SHCP, SRE, SEDESOL y Gobernación, a través de la Comisión de Fomento.

Avances

La Ley de Fomento ha:

- Dado relevancia a las agendas del sector no lucrativo;
- Servido de fundamento para que las OSC dedicadas a los derechos humanos fueran incluidos en la Ley del ISR para efectos de que puedan ser susceptibles de autorización para recibir donativos deducibles del ISR.

Propuestas Modificación a la Ley Federal de Fomento

- Incrementar el espíritu del fomento: mayor énfasis en los estímulos a las acciones ciudadanas organizadas a favor del bien público: incentivos fiscales, transferencia de recursos, espacios de participación en políticas públicas, etc.
- Abrir los objetos sociales a todos aquellos que busquen el bien público, sin limitación, como la mitigación y adaptación al cambio climático, protección de animales, etc.
- Acuerdos de Coordinación de la Administración Pública Federal.
- Acuerdos de Coordinación con las Entidades Federativas.
- Precisión sobre las organizaciones de “autobeneficio”.
- Asignación presupuestal anual al Registro y para impulsar la coordinación de las acciones de fomento.

Propuestas de Armonización con la Legislación Fiscal

- Armonizar la Ley del ISR con los objetos de la Ley Federal de Fomento (ej. Deporte, rescate de espacios públicos, derechos de los consumidores).
- Que la Cluni se acepte como acreditamiento de labores para la autorización como donataria.
- Que las Organizaciones con Cluni se consideren exentas del ISR y de IETU como los sindicatos, cooperativas, cámaras de comercio, colegios de profesionales. (Avance: Ley de Ingresos)

Sitios Electrónicos

- www.corresponsabilidad.gob.mx
- www.consejotecnicoconsultivo.org.mx
- www.sat.gob.mx
- www.sedesol.gob.mx
- www.indesol.gob.mx

¡Muchas gracias!

jorge.villalobos@cemefi.org
consuelo.castro@cemefi.org

Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.
Cda. De Salvador Alvarado # 7
Col. Escandón, 11800 México, D.F.
Tel. (52) 527685 30
www.cemefi.org

